



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.; FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAY 2010

Res. H N° 523-10

Expte. N° 4.256/10

VISTO:

La nota N° 1647/10 mediante la cual la Lic. Olga ARMATA, Directora del Instituto de Folklore y Literatura Regional "Augusto Raúl Cortazar", solicita a la Escuela de Letras ayuda económica para solventar gastos de presentación de la 2ª edición del libro "Andanzas de un Folklorista"; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante justifica su pedido en el echo de que la actividad proyectada se realizaría en homenaje al centenario del nacimiento del honorable folklorólogo salteño, importante investigador del Folklore y la Literatura Argentina, quien asimismo fue docente de esta Universidad e integró en su nutrida producción bibliográfica las distintas disciplinas en las cuales se cimentó su formación;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras aconseja otorgar la suma solicitada en cuanto comparte los argumentos que expone la Directora del Instituto de Folklore y Literatura Regional, y ante la negativa de la Comisión de Hacienda para otorgarle la ayuda solicitada (por la imposibilidad de encuadrarla en alguno de los fondos administrados por ésta), hace constar que el dinero otorgado corresponde a los fondos del subsidio anual destinado a la Escuela de Letras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) destinada a solventar gastos de presentación de la 2ª edición del libro "Andanzas de un folklorista".-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Olga Alicia ARMATA responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, y en el orden interno a los fondos de la ESCUELA DE LETRAS.-

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la interesada, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARCELO MARCHIONNI
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa